ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2011 A LAS 19:30 HORAS.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 29/08/2011 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 29/08/2011 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó los pagos que aparecen relacionados en el listado de facturas correspondientes al mes de agosto y que se anexa a la presente acta.

Y otros pagos por importe de 101,916 €

3º.- LICENCIAS DE OBRA, APERTURA E INFORMES DE COMUNICACIÓN PREVIA
La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros

3.1. Solicitud de Dª Faustina Lucas Rocha.

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en la C/ Santiago, 65, consistente en el revestimiento de fachada.

1. Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:

   - <u>Materiales, textura y color en fachada.</u>

     Los materiales, textura y color de todas las fachadas y medianeras vistas se adecuarán a los históricamente empleados. Quedando prohibidos los restantes y aquellos que, aún existiendo en los edificios incluidos en esta zona supongan una excepción en el lugar.

     Las texturas de fachada serán lisas o semirrugosas, quedando prohibidas las texturas brillantes, y los acabados proyectados con áridos medio o grueso.

     Quedan expresamente prohibidos los siguientes materiales:

     - El ladrillo visto.
     - Prefabricados Bloques de hormigón o Termoarcilla, (ambos sin revocar) u otros materiales prefabricados no planos, o con decoración.
     - Aplacados cerámicos y vitrificados.
     - Terrazos y losetas en fachadas y zócalos.

Los colores utilizados en revocos de fachadas serán acordes con los tradicionales, blanco de cal, colores arenosos etc. Quedan prohibidos los colores no uniformes o estridentes en el paramento general de la fachada.

Los materiales de los bajantes y canalones serán el cinc o chapa metálica, prohibiéndose expresamente el fibrocemento, plástico y P.V.C.

Las medianeras tendrán el mismo tratamiento que las fachadas.

2. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
3. Los cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días.

3.2. Solicitud de D. Israel Jara Gracia.

Conceder licencia de obras en el local sito en Paseo de Extremadura, 1 Local D, consistente en la reforma del local.

1. Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:
   - Deberá solicitar licencia de actividad aportando la documentación técnica correspondiente.
2. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.

3.3. Solicitud de D. Rufino Lucas Montaña.

Conceder licencia de obras en la cochera sita en la C/ Larga Baja, 83, consistente en la reparación de cubierta.

1. Los cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días.
2. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.

3.4. Solicitud de Dª Inés Campón Vidal.

Conceder licencia de obras en la vivienda sita en la C/ Del Cura, 27, consistente en el revestimiento de fachada.

1. Sujetar la licencia a las siguientes condiciones:

<u>Materiales, textura y color en fachada.</u>

Los materiales, textura y color de todas las fachadas y medianeras vistas se adecuarán a los históricamente empleados. Quedando prohibidos los restantes y aquellos que, aún existiendo en los edificios incluidos en esta zona supongan una excepción en el lugar.

Las texturas de fachada serán lisas o semirrugosas, quedando prohibidas las texturas brillantes, y los acabados proyectados con áridos medio o grueso.

Quedan expresamente prohibidos los siguientes materiales:

- El ladrillo visto.
- Prefabricados Bloques de hormigón o Termoarcilla, (ambos sin revocar) u otros materiales prefabricados no planos, o con decoración.
- Aplacados cerámicos y vitrificados.
- Terrazos y losetas en fachadas y zócalos.

Los colores utilizados en revocos de fachadas serán acordes con los tradicionales, blanco de cal, colores arenosos etc. Quedan prohibidos los colores no uniformes o estridentes en el paramento general de la fachada.

Los materiales de los bajantes y canalones serán el cinc o chapa metálica, prohibiéndose expresamente el fibrocemento, plástico y P.V.C.

Las medianeras tendrán el mismo tratamiento que las fachadas.

2. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
3. Los cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días.

INFORME DE COMUNICACIÓN PREVIA FAVORABLE

Han realizado comunicación previa de obras informadas favorablemente las personas que se indican a continuación:

Dª. Mª Angustia Vaquero Dionisio, para la reforma de instalaciones interiores en la vivienda sita la C/ Santo, 44.

Dª. Inés Campón Vidal, para la reforma interior de la vivienda sita en la C/ Cura, 27

Dª. Amparo Pérez Ojalvo, para la sustitución de tejas en la vivienda sita en la C/ Larga Alta, 25

Dª. Cristina Caballero Barrantes, para el ensolado del patio de la vivienda sita en la C/ Cantarrana, 50.

4º.- SOLICITUDES

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros

4.1. D. Adolfo Lucas Jorna, se le abone la suplencia del encargado de parques y jardines, por sustitución de vacaciones.

4.2. D. Miguel Luna Sánchez, Oficial-Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Casar de Cáceres, en representación del Cuerpo de Policía Local, se les abonen las horas extras realizadas con motivo de las Fiestas del Ramo 2011.

La mitad laborales y la otra mitad festivas.

4.3. D. Rufino Barbancho Villa, Agente de la Policía Local en segunda actividad, se le abonen cinco horas extras realizadas el domingo 4 de septiembre de 2011, con motivo de la Mesa del Ramo.

4.4. D. Iván Cerrudo Salgado, policía local, se le abonen treinta horas extras realizadas en la localidad de Brozas durante los días 8, 9, 10 y 11 de septiembre de 2011, como refuerzo en las fiestas patronales de dicha localidad.

4.5. D. Juan Solana Cordero, baja vado permanente que tiene en la cochera de su propiedad sita en C/ Hurdes, nº 22 de esta localidad.

Siendo requisito imprescindible quitar la placa de la cochera.

4.6. Dª Juana Roldán Lázaro en representación de su hermano D. Víctor Jesús Roldán Lázaro, tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida, en su condición de minusvalía reconocida

De conformidad con lo preceptuado en el DECRETO 153/1997 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura.

4.7. Dª. Mª Victoria Villa Casares, propietaria del vehículo B.M.W., exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de discapacitada

Dicha exención se aplicará desde el año 2012.

Dar de baja la exención que tenía concedida de su anterior vehículo Seat Ibiza,

4.8. D. Ángel Luis Ollero Picapiedra, propietario del vehículo Seat Altea, exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de discapacitado

Dicha exención se aplicará desde el año 2012.

Dar de baja la exención que tenía concedida de su anterior vehículo B.M.W.,

4.9. D. Israel Jara Gracia, el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para el local sito en Paseo de Extremadura, nº 1 E de esta Localidad.

Previo pago de las tasas correspondientes y debiendo presentar licencia de actividad.

5º.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA A D. ANTONIO OLLERO VIVAS, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA NAVE Nº 7 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LA CAÑADA.

D. Antonio Ollero Vivas, devolución de la fianza definitiva que se aportó en el momento de la adjudicación de la nave nº 7 en el Polígono Industrial La Cañada.

6º.- APROBACIÓN DE LA FACTURA DE HONORARIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA DE POLÍGONO INDUSTRIAL CHARCA DEL HAMBRE EN CASAR DE CÁCERES.

Aprobar y tramitar el pago de la Factura nº RP PI. CHARCA DEL HAMBRE-01/110047 del 05/09/2011, presentada por ARISTOS INGENIEROS CONSULTORES, S.L., por el precio, IVA incluido, de 9.903,96 €, por la redacción del PROYECTO DE MEJORA DE POLÍGONO INDUSTRIAL CHARCA DEL HAMBRE EN CASAR DE CÁCERES.

7º.- APROBACION CERTIFICACION Nº 1 DE LA OBRA DENOMINADA MEJORA DEL POLÍGONO CHARCA DEL HAMBRE.

1º Aprobar la Certificación número UNA correspondiente a la obra "**MEJORA DEL POLÍGONO CHARCA DEL HAMBRE"**, correspondiente al mes de julio de 2011, por importe de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.141,74 €).

2º. Aprobar la factura presentada por la empresa constructora SEBASTIÁN SEVILLA NEVADO, con el número P110801, por importe de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.141,74 €), IVA incluido, reconociendo la obligación del gasto indicado, con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo del FEDER Extremadura 2007-2013 (Eje 2, Tema prioritario 8).

8º.- APROBACION CERTIFICACION Nº 2 DE LA OBRA DENOMINADA MEJORA DEL POLÍGONO CHARCA DEL HAMBRE.

1º.- Aprobar la Certificación número DOS correspondiente a la obra "**MEJORA DEL POLÍGONO CHARCA DEL HAMBRE"**, correspondiente al mes de agosto de 2011, por importe de SESENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (60.128,19 €).

2º. Aprobar la factura presentada por la empresa constructora SEBASTIÁN SEVILLA NEVADO, con el número P110901, por importe de SESENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (60.128,19 €), IVA incluido, reconociendo la obligación del gasto indicado, con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo del FEDER Extremadura 2007-2013 (Eje 2, Tema prioritario 8).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 20:15 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE LA SECRETARIA